



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMUNICADO N° 004-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 027-2022-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADOS DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LIMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO ABALON (*Concholepas concholepas*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) TANCONA (024-ILO-06) – ILO (024-ILO) / MOQUEGUA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTA DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 027-2022-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°004-2023-SANIPES/DFS de fecha 9 de enero de 2023, toda vez, que el laboratorio de CERPER S.A. y el laboratorio de SGS del Perú S.A.C., mediante **Informes de Ensayo¹**, emitieron dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 1.09.2022; muestra:** abalón (*Concholepas concholepas*)
Estación 06-A-ILO: Cadmio: 0.395 mg/kg
- **MONITOREO 16.12.2022; muestra:** abalón (*Concholepas concholepas*)
Estación 06-A-ILO: Cadmio: 0.328 mg/kg

Así mismo, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°009-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 2 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 8 de setiembre y 31 de diciembre de 2022 y las muestras corresponden al recurso abalón (*Concholepas concholepas*), procedentes del **área de producción (banco natural) Tancona (024-ILO-06) - Ilo (024-ILO) / Moquegua**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Tancona (024-ILO-06) - Ilo (024-ILO) / Moquegua, para la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos marinos**, a partir del 31 de diciembre de 2022.

San Isidro, 9 de enero de 2023.

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ELSA YOLANDA CARRILLO PEREZ
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informes de Ensayo N° 1-10701/22, N° AG2283075

